

MENDOZA, **23 ABR 2013**

**VISTO:**

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 17390/2012, por el alumno Leandro Tadeo MALDONADO proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar al alumno Leandro Tadeo MALDONADO (Legajo 8612), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**Materias Acreditadas:**

- . MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (Optativa)
- . GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (Optativa)
- . HIDRÁULICA APLICADA (Optativa)
- . HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO (Optativa)
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . MATERIALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN (Optativa)
- . CÁLCULO Y MODELOS EN INGENIERÍA CIVIL (Optativa)
- . AGLUTINANTES HIDROCARBONATOS, CÁLCULO DE ESTRUCTURA EN DIQUES (Optativa)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Poitiers (ENSIP – Francia) de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 120 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

LDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 0 0 1